



Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de enero de 2023 y marzo de 2023, la cual ascendió al 3,5316%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



FONSECA

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	4.739	1.125	2.045	2.045
Estrato 2	6.462	1.534	2.045	2.045
Estrato 3	7.840	1.861	2.045	2.045
Estrato 4	8.615	2.045	2.045	2.045
Estrato 5	12.923	3.067	3.067	3.067
Estrato 6	13.785	3.272	3.272	3.272
Comercial	11.200	2.658	2.658	2.658
Industrial	12.923	3.067	3.067	3.067
Oficial	8.615	2.045	2.045	2.045
Especial	8.615	2.045	2.045	2.045

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.